



1939

119939

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma "METALBO, S.A.", residente en Barcelona, calle de Provenza, nº 112 - - - - -

5.

p o r

"NUEVA ARTICULACIÓN PARA RESPALDO DE BUTACAS, SILLONES Y SOFAS"

La articulación para respaldo de butacas, sillones y sofás objeto del presente Modelo de Utilidad permite elevar y abatir el respaldo y además que el mismo quede situado en la posición deseada de las dos posiciones extremas que puede adoptar.

10.

Ello es de capital importancia en aquellas butacas, sillones y sofás que por la colocación de varias forman una

15.

119939

28 FEB



cama o bien por que uno solo se transforma en cama.

Para una perfecta interpretación, se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de la nueva articulación de respaldo de butacas, sillones y sofás, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

5.

En la figura 1, se representa parte del asiento de una butaca o sofá con parte de su respaldo separado y en línea.

10.

En la figura 2, un detalle en perspectiva y a mayor escala del extremo del brazo del respaldo.

En las figuras 3 y 4, son en sección sendas vistas del asiento y respaldo en las posiciones opuestas, de respaldo, propiamente dicho y cama.

15.

Y en la figura 5, un detalle a mayor escala del apéndice retenedor del brazo del respaldo o asiento.

20.

Consiste la invención en que cada uno de los dos laterales (1) de la armadura del asiento (2) de la butaca, sillón o sofá son tubulares de sección rectangular que determinan una cámara (3) en la que están introducidos los dos apéndices de menores dimensiones (4), del respaldo (5); cuales apéndices (4) son tubulares, de sección cuadrada, con una regata longitudinal (6) en su base inferior que en el extremo libre del propio brazo (4) presenta un ensanchamiento muy acusado (7) que en su testero (8) tiene otra regata (9) perpendicular al ensanchamiento (7) de la regata (4), mientras que a la entrada del tubo (3) emerge, hacia arriba,

25.

de su base inferior, un apéndice (10) que termina en una cabeza discoidal (11), la cual, cuando el respaldo (5) se vincula

30.

al asiento (2), se introduce en el ensanchamiento (7) por

119939

28 FEB.



5. la ranura transversal (9) haciendo avanzar los brazos (4) por el interior del tubo (3) y quedando retenido por la cabeza discoidal (11) que por ser de mayor amplitud que la separación de la regata longitudinal (6) engarza con las superficies internas de la base del tubo (4), adyacentes a la mencionada regata y actúa, además, como elemento-patín para el deslizado de cada brazo (4) del respaldo (5).

10. En el interior del tubo (1) que determina la cámara (3) hay en una longitud, previamente determinada, un saliente-tope (12) que tiene por misión la de limitar el recorrido horizontal hacia el interior del extremo del brazo (4) del respaldo (5) y obligándole a inclinar su punta hacia abajo, la cual queda así apoyada contra la base interna del tubo

15. (1) que determina la cámara (3) hay en una longitud, previamente determinada, un saliente-tope (12) que tiene por misión la de limitar el recorrido horizontal hacia el interior del extremo del brazo (4) del respaldo (5) y obligándole a inclinar su punta hacia abajo, la cual queda así apoyada contra la base interna del tubo (1) mientras que su base superior presiona contra el saliente tope (12), adoptando así el respaldo una posición sensiblemente inclinada, hacia arriba, en relación con el borde del asiento en el que queda yuxtapuesto.

20. Las patas tubulares (13), de sección rectangular, del

25. mueble, están acodadas formando ángulo obtuso en relación con los laterales (1) del armazón, para que cuando el respaldo actúe como tal entonces el extremo libre de sus brazos (4) quede apoyado contra la pared interna (14) de uno de los laterales del tubo de la pata (13) y el respaldo no se puede desplazar hacia atrás.

30.

28 FEB. 1966

119939



Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

5. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:
10. 1ª.- Nueva articulación para respaldo de butacas, sillones y sofás, caracterizada por el hecho de que cada uno de los dos laterales de la armadura del asiento de la butaca, sillón o sofá son tubulares de sección rectangular que determinan una cámara en la que están introducidos los dos apéndices de menores dimensiones, del respaldo, cuales apéndices son tubulares, de sección cuadrada, con una regata longitudinal en su base inferior que en el extremo libre del propio brazo presenta un ensanchamiento muy acusado que en su testero tiene otra regata perpendicular al ensanchamiento de la regata, mientras que a la entrada del tubo emerge, hacia arriba, de su base inferior, un apéndice que termina
15. en una cabeza discoidal, la cual, cuando el respaldo se vincula al asiento, se introduce en el ensanchamiento por la ranura transversal haciendo avanzar los brazos por el interior del tubo y quedando retenido por la cabeza discoidal que por ser de mayor amplitud que la separación de la regata
20. longitudinal engarza con las superficies internas de la base del tubo, adyacentes a la mencionada regata y actúa, además, como elemento-patín para el deslizado de cada brazo del respaldo.
25. 2ª.- Nueva articulación para respaldo de butacas, si-

119939

28 FEB.



- llones y sofás, según la anterior reivindicación en el que en el interior del tubo que determina la cámara hay en una longitud, previamente determinada, un saliente-tope que tiene por misión la de limitar el recorrido horizontal hacia el interior del extremo del brazo del respaldo y obligándole a inclinar su punta hacia abajo, la cual queda así apoyada contra la base interna del tubo que determina la cámara hay en una longitud, previamente determinada, un saliente-tope que tiene por misión la de limitar el recorrido horizontal hacia el interior del extremo del brazo del respaldo y obligándole a inclinar su punta hacia abajo, la cual queda así apoyada contra la base interna del tubo mientras que su base superior presiona contra el saliente tope, adoptando así el respaldo una posición sensiblemente inclinada, hacia arriba, en relación con el borde del asiento en el que queda yuxtapuesto.
- 5.
- 10.
- 15.

- 3^a.- Nueva articulación para respaldo de butacas, sillones y sofás, según las anteriores reivindicaciones, en la que las patas tubulares, de sección rectangular, del mueble, están acodadas formando ángulo obtuso en relación con los laterales del armazón, para que cuando el respaldo actúe como tal entonces el extremo libre de sus brazos quede apoyado contra la pared interna de uno de los laterales del tubo de la pata y el respaldo no se puede desplazar hacia atrás.
- 20.
- 25.

4^a.- NUEVA ARTICULACION PARA RESPALDO DE BUTACAS, SILLONES Y SOFÁS.

119939

28



Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 28 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

P.A.,
Antonio Archa
P. P.



FIG. 1

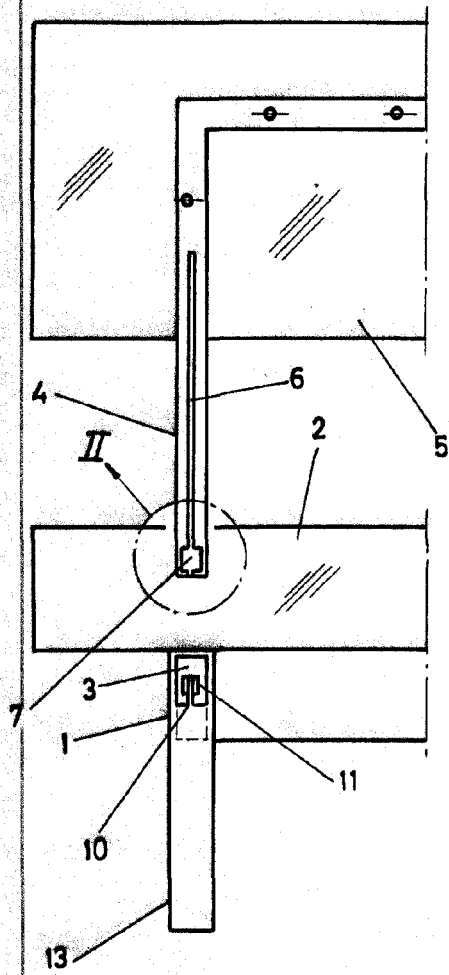


FIG. 2

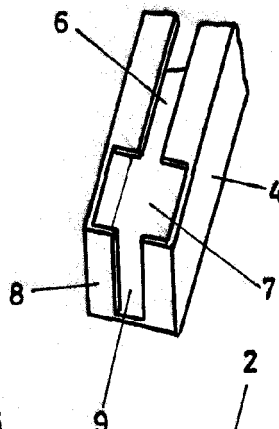


FIG. 3

28

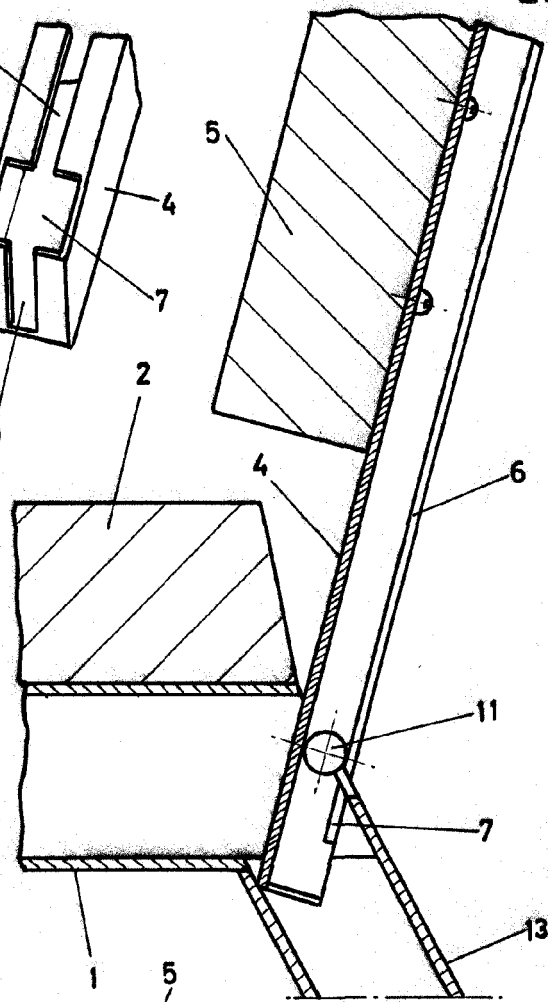


FIG. 4

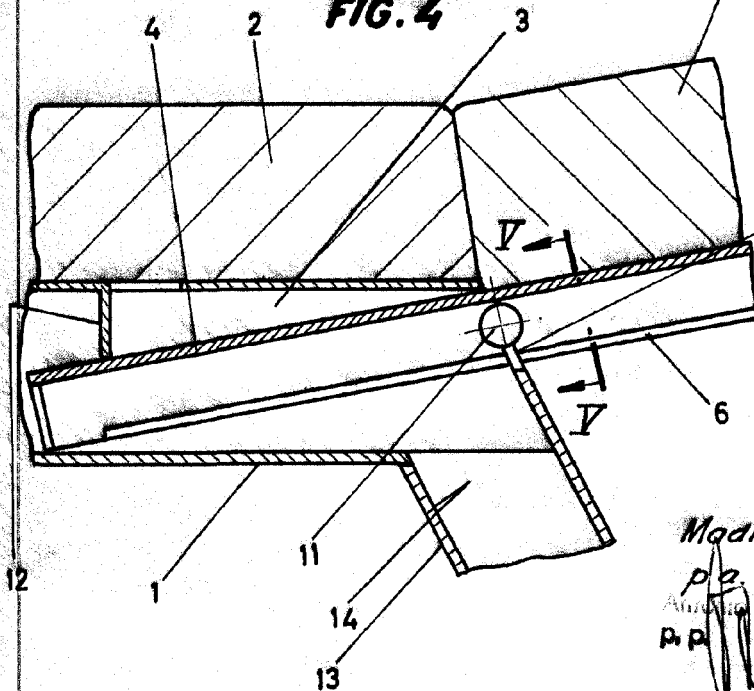
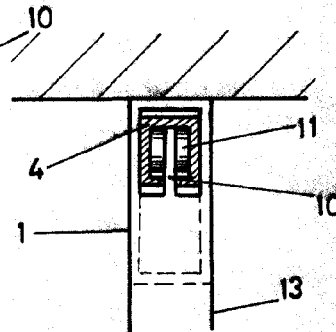


FIG. 5



Madrid, 28 Febrero 1966

p.p.
Antonio Ariza
p.p. *[Signature]*

Escalera variable